



C I R C U L A R CSJCUC24-91

Fecha: 19 de marzo de 2024

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

Asunto: Se informa sobre apertura de procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, reorganización y/o liquidación patrimonial.

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circulares y documentos mediante los cuales se comunica la apertura de procesos de negociación de deudas persona natural no comerciante, liquidación patrimonial y/o insolvencia, así:

Radicado Externo y dependencia	JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
1) 05001 40 03 004 202400099 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión de auto del 05 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 202400099 00 de LEONARDO DONCEL PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1069176187, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando frente a este debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-790
2) 05001-40-03-027-2022- 01279-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión de auto del 15 de diciembre de 2022, Inicia trámite 05001-40-03-027-2022-01279-00 de liquidación patrimonial de YENNY ANDREA LAYOS ACHURI, identificada con la cédula de ciudadanía número 1128414526, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en	EXTCSJC U24-790

Circular Hoja No. 2

		contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
3) 05001-40-03-027-2023-00010-00	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión de auto del 8 de febrero de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-027-2023-00010-00 de ANDERSON STEVEN MORENO PINZON, identificado con la cédula de ciudadanía número 1016022851, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de este debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-790
4) 54001400300120230086100	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA	Decisión de auto del 25 de septiembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 54001400300120230086100 de DARWIN ALEXIS ANGARITA, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.222.464, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de este debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-790
5) 41001-40-03-004-2023-00811-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	Decisión de auto del 14 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-40-03-004-2023-00811-00 de SNEYDER HERNANDEZ MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.226.197, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-790
6) 660014003007-2023-01103-00	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA	Decisión de auto del 17 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 660014003007-2023-01103-00 de CESAR AUGUSTO MARTINEZ MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.093.221.373, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-796
7) 680014003021-2023-00935-00	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto del 09 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003021-2023-00935-00 de SANDRA MILENA CESPEDES GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.532.660, se	EXTCSJC U24-796

Circular Hoja No. 3

		advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
8) 11001 40 03 040 2023 00521 00	JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C	Decisión de auto del 09 de mayo de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003021-2023-00935-00de MANUEL DAVID SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.428.347, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-796
9) 73001400300720230063200-	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	Decisión de auto del 24 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 73001400300720230063200-de JORGE ELIECER PRIETO FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.402.414, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-796
10) 41001-40-03-004-2023- 00795-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	Decisión de auto del 20 de febrero de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 41001-40-03-004-2023-00795-00 de JUAN FELIPE GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.287.549, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-796
11) 11001400303320230147000	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C	Decisión de auto del 25 de febrero de 2024, inicia trámite de liquidación patrimonial 11001400303320230147000 de LUIS FRNANDO SALAZAR JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.856.202, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-829
12) 05001 40 03 010 2024 00100 00	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión de auto del 12 de febrero de 2024, Inicia 05001 40 03 010 2024 00100 00 trámite de liquidación patrimonial de JEFFERSON ENRIQUE HOMEZ ORTIZ ,	EXTCSJC U24-829

Circular Hoja No. 4

		identificado con la cédula de ciudadanía número 1.110.062.352, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
13)  05001 40 03 010 2024 00057 00	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión de auto del 13 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024 00057 00 de JHON FREDY SILVA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 3402084, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-829
14)  05001-40-03-014-2023- 01654-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión de auto del 21 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-014-2023-01654-00 de LEIDY YURLEY BERMUDEZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.584.828, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-829
15)  1100140030 52- 2023 -00503 - 00	JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C	Decisión de auto del 27 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 1100140030 52- 2023 -00503 - 00 de LAURA LORENA GUITIERREZ DONCEL identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.054.129, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-737
16)  73001-31-03-003-2020- 00186-00	JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	Decisión de auto del 09 de junio de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 73001-31-03-003-2020-00186-00 de MISAEL PUENTES CELIS identificado con la cédula de ciudadanía número 17.634.110, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-681
17)  548744089-003-2022-00079- 00	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLLA DEL ROSARIO	Comunicado de oficio 2572 del 14 de febrero de diciembre 2023, en el cual se informa la apertura del Ejecutivo de Alimentos radicado	EXTCSJC U24-681

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32  
Teléfono PBX. 3532366 Ext. 50103  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



		548744089-003-2022-00079-00, quien solicita YASMIN BELTRAN CARRASCAL C.C 37.278.261. Por lo anterior, se solicita la comunicación de todos los asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentren pendiente en los respectivo Despachos Judiciales.	
18) 54-001-4003-010-2023-00831-00	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE NORTE DE SANTANDER	Comunicado de oficio N°1610 que Inicia tramite de insolvencia 54-001-4003-010-2023-00831-00respecto a MAYRA ALEXANDRA BAUTISTA CASTRO identificada con la cédula de ciudadanía número 60.384.353, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-681
19) 1100140030462023-01182-00	JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C	Decisión de auto del 05 de diciembre de 2023. Inicia trámite de liquidación patrimonial 1100140030462023-01182-00 de JESSICA BRUHL CIFUENTES identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.443.779, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-681
20)	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Comunicado de resolución SSPD-20231000866565 del 27 de diciembre de 2023 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios S.A ESP, en la cual se ordena la comunicación a los jueces de la república y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad.	EXTCSJC U24-737
21) 6800140030032023-00319-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto del 03 de mayo de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 6800140030032023-00319-00de OSCAR MAURICIO PARRA MENDOZA identificada con la cédula de ciudadanía número 91.183.912, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-737

## Circular Hoja No. 6

22) 54-001-40-03-007-2023-00986-00	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA	Decisión de auto del 15 de noviembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 54-001-40-03-007-2023-00986-00 de JORGE ANDRES RESTREPO COLORADO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.027.882.462, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-848
23) 05001-40-03-024-2024-0016100	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión de auto del 20 febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-024-2024-0016100 de CRISTIAN CAMILO MACHADO MONTOYA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.048.016.894, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos	EXTCSJC U24-870  EXTCSJC U24-1153
24) 05 145 40 89 001 2024 00016 00	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CARAMANTA- ANTIOQUIA	Decisión de auto del 19 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05 145 40 89 001 2024 00016 00 de GILMA DEL SOCORRO CORREA NARANJO identificada con la cédula de ciudadanía número 21.616.092, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-870
25) 05001-40-03-024-2024-0022900	JUZGAADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión de auto del 20 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-024-2024-0022900 de MARY ISABEL GRANDA QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.604.825, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-870
26) 110014003034202301261 00	JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVI MUNICIPAL DE BOGOTA D.C	Decisión de auto del 18 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003034-2023-01261-00 de HECTOR GIOVANNY ROCHA AGUIRRE identificado con la cédula de ciudadanía número 79.737.158, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido	EXTCSJC U24-870

Circular Hoja No. 7

		al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
27)  110014003 052 2023 01106 00	JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Decisión de auto del 16 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003 052 2023 01106 00 de YEISON RUBIEL MOREIRA MURILLO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.106.901.216, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-912
28)  110014003 052 2023 01081 00	JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Decisión de auto del 16 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003 052 2023 01081 00 de JORGE HUMBERTO CORTES BONILLA identificado con la cédula de ciudadanía número 7.718.749, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-912
29)  1100140030 61 20230027700	JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C	Decisión de auto del 30 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 1100140030 61- 2023 - 00277 - 00 de MEDARDO ALEXANDER SERNA MELO identificado con la cédula de ciudadanía número 79.778.872, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-912
30)  Acta 2023-03-008891	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Decisión de auto del 24 de marzo de 2020, que ordena la apertura del proceso de liquidación judicial, de los bienes de la sociedad PANELTECHOS MG S.A.S	EXTCSJC U24-912
31)  110014003004-2023-00201-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Decisión de auto del 22 de Marzo de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 110014003004-2023-00201-00 de JAVIER ERNESTO HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.070.706.585, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
32) 70-708-40-89-002-2022-00048-00	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE	Decisión de auto del 16 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 70-708-40-89-002-2022-00048-00de ALFONSO DE	EXTCSJC U24-958

## Circular Hoja No. 8

		LA CRUZ CASTILLO VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía número 73103104, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
33) 50313-31-53-001- 2023-00221-00	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANDA (META)	Decisión de auto del 30 de noviembre de 2024, Iniciatrámite del proceso de Insolvencia Empresarial o de Reorganización Económica 50313-31-53-001- 2023-00221-00 del deudor JOSE ISRAEL GARAVITO GALINDO identificado con la cédula de ciudadanía número 4.297.117, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho.	EXTCSJC U24-958
34) 20001-40-03-004-2018-00455-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR- CESAR	Decisión de auto del 06 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 20001-40-03-004-2018-00455-00 de ALGEMIRA DE JESUS URREGO DE MALO identificada con la cédula de ciudadanía número 8.732.140, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-958
35) 20001-40-03-004-2023-00581-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR-CESAR	Decisión de auto del 19 de diciembre de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 20001-40-03-004-2023-00581-00 de ARMANDO LUIS PERALTA RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía número 77028923, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-958
36) 680014003025-2024-00107-00	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto del 19 y 26 febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003025-2024-00107-00 de JHON ALBEIRO NARVAEZ SOSA identificado con la cédula de ciudadanía número 91.184.901, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-958
37)	JUZGADO CUATRO CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR-CESAR	Decisión de auto del 06 de diciembre de 2023, Inicia trámite de	EXTCSJC U24-958

Circular Hoja No. 9

20001-40-03-004-2021-00433-00		liquidación patrimonial 20001-40-03-004-2021-00433-00 de VICTOR FLOREZ MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía número 98.713.675, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
38) 54001-4003-005-2023-00365-00	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA DE NORTE DE SANTANDER	Decisión de auto del 24 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 54001-4003-005-2023-00365-00 de HUMBERTO TORRES BAUTISTA identificado con la cédula de ciudadanía número 17.293.628, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1005
39) 500014003003-2021-00659-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Decisión de auto del 24 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 500014003003-2021-00659-00 de YOLIMA ROJAS CHAVEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 40.327.718, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1005
40) 05001-40-03-024-2024-00343 00	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión de auto del 22 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-024-2024-00343 00 de CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía número 43.565.987, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-898
41) 680014003025-2024-00083-00	JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto del 16 y 26 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003025-2024-00083-00 de CLAUDIA YAMILE CAICEDO CACERES identificada con la cédula de ciudadanía número 37.841.446, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-968

Circular Hoja No. 10

<p>42) 680014003025-2024-00133-00</p>	<p>JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>	<p>Decisión de auto del 26 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 680014003025-2024-00133-00 de OSCAR MAURICIO NIÑO GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.793.432, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.</p>	<p>EXTCSJC U24-968</p>
<p>43) 05001 40 03 004 2024 00207 00</p>	<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p>	<p>Decisión de auto del 20 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 2024 00207 00 de CAROLINA SANCHEZ MORENO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.035.917.101, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.</p>	<p>EXTCSJC U24-1070</p>
<p>44) 05001 40 03 004 202400294 00</p>	<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p>	<p>Decisión de auto del 21 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 202400294 00 de ANA MARCELA GOMEZ MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía número 32.141.620, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.</p>	<p>EXTCSJC U24-1070</p>
<p>45) 05088-40-03-005-2023-01196-00</p>	<p>JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO</p>	<p>Decisión de auto del 25 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05088-40-03-005-2023-01196-00 de ESTEFANIA HERNANDEZ BEDOYA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.446.753, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.</p>	<p>EXTCSJC U24-1085</p>
<p>46) 05001400302120240018500</p>	<p>JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p>	<p>Decisión de auto del 9 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001400302120240018500 de BEATRIZ ELENA CASTRILLON PUERTA identificada con la cédula de ciudadanía número 43.099.613, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido</p>	<p>EXTCSJC U24-1085</p>



		al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
47) 05001-40-03-003-2024-00293-00	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	Decisión de auto del 27 de febrero de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001-40-03-003-2024-00293-00 de HÉLDER MAURICIO VILLA CASTILLO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.373.582, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1085
48) 05001 40 03 010 2024 00245 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto del 26 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024 00245 00 de YEYSON ALBERTO MUÑOZ ARIAS identificado con la cédula de ciudadanía número 71.263.618, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1085
49) 05001 40 03 008 2024 00171 00	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto del 30 de enero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024 00245 00 de JAHIR ESNEIDER CASTAÑEDA ZAPATA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.765.654, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1085
50) 05001 40 03 008 2024 00219 00	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto del 02 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 008 2024 00219 00 de LUZAIRA YANETH UPEGUI MORALES identificada con la cédula de ciudadanía número 30.657.619, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1085
51) 05001 40 03 004 202400342 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto del 28 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 20240034200 de GERMAN ANTONIO SIERRA TAMAYO identificado con la cédula de ciudadanía número 71.542.243, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en	EXTCSJC U24-1102

		contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
52) 05001 40 03 004 202400342 00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN	Decisión de auto del 28 de febrero de 2024, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 004 20240034200 de ANA MARCELA GOMEZ MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía número 32.141.620, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1102
53) 05001 40 03 012 2023 00983 00	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión de auto del 23 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001 40 03 012 2023 00983 00 de LILIAN MARIA OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía número 43.109.579, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1129
54) 05001400301820220122800	JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión de auto del 02 de agosto de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 05001400301820220122800 de ALIRIO DE JÉSUS SERNA PIEDRAHITA identificado con la cédula de ciudadanía número 15.485.685, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1129
55) 2023-00158	JUZGADO DIECIOCHO MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Decisión de auto del 10 de abril de 2023, Inicia trámite de liquidación patrimonial 2023-00158 de DANIEL FEERNANDO OROZCO identificado con la cédula de ciudadanía número 8.061.230, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1129
56) 05001 31 03 010 2024 00087 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Dentro del trámite surtido en la acción de Tutela de 05 de marzo de 2024, con radicado 05001 31 03 010 2024 00087 00, se solicita a los juzgados, que informen si tienen procesos ejecutivos en contra de la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A, identificada con NIT 890925336-9	EXTCSJC U24-1159

Circular Hoja No. 13

57) 11001400303320240014200	JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C	Decisión de auto del 29 de febrero de 2024, Inicia tramite de liquidación patrimonial 11001400303320240014200 de PEDRO LUIS MEZU LEMOS identificado con la cédula de ciudadanía número 76.009.211, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1171
58) 680014003014-2023-00750-00	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	Decisión de auto del 01 de marzo de 2024, Inicia tramite de liquidación patrimonial 68001-40-03-014-2023-00750-00 de LUIS ALBERTO PICO CARRILLO identificado con la cédula de ciudadanía número 91.289.369, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1189
59) 05001 40 03 010 2024 00338 00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	Decisión de auto del 06 de marzo de 2024, Inicia tramite de liquidación patrimonial 05001 40 03 010 2024 00338 00 de JUAN CARLOS LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.615.994 se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1189
60) 2024-01-042854	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA	Decisión de auto del 06 de febrero de 2024, donde se solicita a los despachos remitir todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de Reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier proceso de cobro contra el deudor.	EXTCSJC U24-1191
61) 68001-40-03-012-2023-00437-00	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Decisión de auto del 29 de febrero de 2024, Inicia tramite de liquidación patrimonial 68001-40-03-012-2023-00437-00 de NELLY GUADRÓN ABREO identificada con la cédula de ciudadanía número 37.546.957, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1191
62)	JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR	Decisión de auto del 10 de octubre de 2023, Inicia tramite de	EXTCSJC U24-1191

20001-40-03-004-2023-0385-00		liquidación patrimonial 20001-40-03-004-2023-0385-00 de OSCAR SANTIAGO POVEDA ZABALA identificado con la cédula de ciudadanía número 79.992.745, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	
63) 2024-00081-00	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA	Decisión de auto del 07 de marzo de 2024, Inicia tramite de liquidación patrimonial 2024-00081-00 de ANDRES FELIPE LOPERA MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.149.322, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1191  EXTCSJC U24-1055
64) 54-001-4003-010-2023-01094-00	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA	Decisión de auto del 21 de febrero de 2024, Inicia tramite de liquidación patrimonial 54-001-4003-010-2023-01094-00 de JULIAN ANDRES SANCHEZ DELGADO identificado con la cédula de ciudadanía número 13.861.929, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1055
65) 20001-40-03-004-2023-00485-00	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR	Decisión de auto del 19 de octubre de 2023, Inicia tramite de liquidación patrimonial 20001-40-03-004-2023-00485-00 de CESAR AUGUSTO REYES HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 8.732.140, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1055
66) 20001-40-03-002-2023-00398-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Decisión de auto del 13 de febrero de 2024, Inicia trámite 20001-40-03-002-2023-00398-00 de liquidación patrimonial de Q'DDLWINNS AGDDLER'S MUÑOZ TARIFA identificado con la cédula de ciudadanía número 18.957.486, se advierte que cualquier proceso ejecutivo que se esté tramitando en contra de aquella debe ser remitido al despacho, inclusive los que se lleven por concepto de alimentos.	EXTCSJC U24-1055
67)	CONSEJO SUPERIOR DELA JUDICATURA DIRECCIÓN	Comunicado que solicita la colaboración de los despachos	EXTCSJC U24-7287

10089396	SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA-AMAZONAS	informando sobre la existencia de establecimientos de Comercio, sociedades o acciones que sean propiedad de los sancionados que se relacionan en el oficio DESAJCUNGCC24.126	
----------	---	---	--

Se informa que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá solicitar lo pertinente al Juzgado de origen.

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA  
Presidente  
ARV/MPGC